2
401

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 32/2011

Asunción, 27 de Julio de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 32 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 5 de Julio de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1- **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S. A.**
2- **SEVICIO EMPRESARIAL**
3- **SMAR CONSULTORIA**
4- **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
5- **COMERCIAL SOFIA MAGALI**
6- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S. R. L.**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1285** de fecha 11 de JuLio de 2011 dice (sic); *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 05 de julio de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*

1) *Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta las cuales pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para si posterior análisis.*
2) *Las firmas GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A. y COMERCIAL SOFIA MAGALI, presentan una sola copia de su oferta.*
3) *Las Firmas GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A., SERVICIO EMPRESARIAL y ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, no presentan copia magnética de su oferta.*
4) *El representante de la Firma COMERCIAL SOFIA MAGALI, manifiesta que la Firma SERVICIO EMPRESARIAL no presenta IVA del mes de mayo, como así también los balances correspondientes a los años 2009 – 2010, solicitados en el PBC.*

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de la Providencia Interna **DCG-dg Nº 62/11**, de fecha 06 de julio de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LCO Nº 32/2011 . **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS LAS PÓLIZAS de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa además: *Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula, **encontrando que las siguientes observaciones:***

La Sección I del PBC, Instrucciones a los Oferentes, en la Cláusula IAO 11.2 B, inciso d), requería: Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1.- Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública..., 2.- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

La Oferta presentada por la Empresa BAHIA S.A., se halla firmada por la Sra. Cristina Bendlin, en su calidad de Representante legal de la Sociedad. Como documento que acredite la facultad del firmante de la oferta, para representar al oferente, encontramos copia del Poder Especial Nº 73, donde se le confiere Poder Especial de Administración a la Señora Cristina Bendlin de Chase. Asimismo, se ha verificado que la documentación mencionada establece que para que represente a la Sociedad, lo hará actuando y/o suscribiendo los documentos con las siguientes personas:

A. *En forma conjunta con la Sra. Margarita Beyersdorff de Bendlin y/o Sr. Roland Bendlin Beyersdorff.*
B. *En caso de ausencia de la Sra. Margarita Beyersdorff de Bendlin y/o Sr. Roland Bendlin Beyersdorff, podrá representar y/o obligar a la sociedad con la firma conjunta de 1 cualesquiera de los Sres. Axel Bendlin Beyersdorff o Rainer Bendlin Beyersdorff.-*

Por tanto, habiendo firmado la oferta, la Representante legal de la Sociedad, sin el acompañamiento de la firma de cualquiera de los demás mencionados precedentemente, esta Dirección encuentra que la acreditación de la representación del firmante de la oferta, por parte de la Firma a la cual representa, es INSUFICIENTE para sus efectos, y se encuentra, por consiguiente, en

3 tres

INCUMPLIMIENTO del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Cláusula 11.2 B, inciso d).

Es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, atribuye al Poder que acredite las facultades del firmante, cuya no presentación implicará necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Artículo 60. Análisi.s
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -

Manifiesta asimismo: *Por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la firma BAHIA S.A.., deberá ser RECHAZADA por presentar desviaciones u omisiones a la documentación SUSTANCIAL requerida.*

Por último, cabe mencionar el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por el oferente* ***BAHIA S.A.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir con los trámites administrativos pertinentes,*** *teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones.-*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorando **N° 376** de fecha 15 de Julio de 2011 dice (sic): *"Se han preparado los índices correspondientes en la planilla* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el* ***"RESUMEN ECONÓMICO - FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de análisis.*

Manifiesta: *Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la* ***SECCIÓN III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 3) Criterios Económicos - Financieros; Ítem 3.1) Ratio de Liquidez y 3.2) Coeficiente de Solvencia,*** *Pág. N° 34 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Expresa además: ***Observación:*** *Se deja constancia que la empresa Servicio Empresarial, no ha presentado el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal, se le solicitó según Nota VMAF N° 969/20111 de fecha 07 de Julio de 2011, no contestando a la fecha. Por tanto, queda a consideración del Comité Evaluador de Ofertas.*

(38) treinta y o

Anexo A, Resumen del Estado Económico – Financiero.

N°	OFERENTES	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		PONDERACIÓN
1.-	- BAHIA S.A. - GRANADOS PARK HOTEL	1.36	Pasa	0.07	Pasa	PASA
2	- SMAR CONSULTORA de Estella Maris Azuaga	∞	Pasa	0	Pasa	PASA
3.	- EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez Espinola	∞	Pasa	0	Pasa	PASA
4.	- COMERCIAL SOFIA MAGALI	136.09	Pasa	0.01	Pasa	PASA
5.	- TODO RICO - ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1.56	Pasa	0.39	Pasa	PASA

CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	
1.-	**COEFICIENTE DE LIQUIDEZ** Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser = **ó > 1,00** (uno con cero cero). Con datos extraidos del Balance General correspondiente al último ejercicio Fiscal.
2.-	**COEFICIENTE DE SOLVENCIA** Total Pasivo / Total Activo Deberá ser = **ó < 0,90** (cero con noventa). Con datos extraidos del Balance General correspondiente al último ejercicio Fiscal.

Que, asimismo según Memorando N° 400 de fecha 25 de julio de 2011, remite el informe Complementario con relación al oferente **Servicio Empresarial**, en la que se establece el resumen del Estado Económico – Financiero del mismo, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		PONDERACIÓN
1.-	- SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María	186.24	Pasa	0.01	Pasa	PASA

5
CINCO

CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser = ó > **1,00** (uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio Fiscal.
COEFICIENTE DE SOLVENCIA
Total Pasivo / Total Activo
Deberá ser = ó < **0,90** (cero con noventa). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memorando… , dice:

A los efectos de remitirle el Resultado de la Evaluación y Calificación, en los criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos y Criterios que Acrediten la Experiencia y la Capacidad de Suministro de las Ofertas presentadas por las empresas participantes del Llamado Nº 32/2011 Licitación por Concurso de Ofertas SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS, con las siguientes evaluaciones:

1-APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 05 de julio de 2011, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESA	Monto en guaraníes		
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA SA	130.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	267.950	635.000	728.300
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.016.260
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	339.500	NO COTIZA	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	433.500	NO COTIZA	2.219.300
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	660.000	3.060.000	5.294.500

(36) treinta y s

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, cuyo detalle se expresa en el **Anexo A**, y cuyo resumen es el siguiente:

N°	EMPRESA	Monto en guaranies		
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA SA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.634.000
2	SERVICIO EMPRESARIAL	267.950	635.000	728.300
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.016.260
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	339.500	NO COTIZA	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	433.500	NO COTIZA	2.219.300
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	660.000	3.060.000	5.294.500

Obs. La empresa GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A, en su formulário de carta de oferta presenta por un monto de guaranies 130.000.000; y en la planilla de precios unitários con monto total de 5.634.000.-

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas, solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

LOTE N° 1

Nº.	EMPRESAS	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan com los plazos de Entrega Solicitados
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	PASA	PASA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	PASA	PASA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	PASA	PASA

LOTE N° 2

Nº.	EMPRESAS	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan com los plazos de Entrega Solicitados
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	NO COTIZA	NO COTIZA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	PASA	PASA

LOTE N° 3

Nº.	EMPRESAS	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan com los plazos de Entrega Solicitados
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	PASA	PASA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	PASA	PASA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	PASA	PASA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	PASA	PASA

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, cuyo detalle se expresa en el **Anexo B** y el resumen es el siguiente:*

LOTE N°1

Nº.	EMPRESAS	xperiência, Capacidad de Suministros
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO PASA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	PASA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	PASA

LOTE N°2

Nº.	EMPRESAS	xperiência, Capacidad de Suministros
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	NO COTIZA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	PASA

10 diez

LOTE N°3

N°.	EMPRESAS	Experiência, Capacidad de Suministros
1	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	PASA
2	SERVICIO EMPRESARIAL	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	PASA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA
5	COMERCIAL SOFIA MAGALI	PASA
6	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	PASA

Obs: La empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, no cuenta como mínimo tres años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado.

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos, completos y con los oferentes que participaron del presente llamado en cuanto a los criterios que acrediten la Conformidad de los bienes y de Experiencia y capacidad de suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

LOTE N° 1

N°	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SERVICIO EMPRESARIAL	267.950	PASA	PASA
2	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	339.500	PASA	NO PASA
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI	433.500	PASA	PASA
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	660.000	PASA	PASA
5	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

(37) Treinta y

LOTE N° 2

N°	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SERVICIO EMPRESARIAL	635.000	PASA	PASA
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	3.060.000	PASA	PASA
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	SMAR CONSULTORIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 3

N°	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SERVICIO EMPRESARIAL	728.300	PASA	PASA
2	COMERCIAL SOFIA MAGALI	2.219.300	PASA	PASA
3	SMAR CONSULTORIA	4.016.260	PASA	PASA
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	5.294.500	PASA	PASA
5	GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA	5.634.000	PASA	PASA
6	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

(30) Treinta

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 32/2011

Asunción, 27 de Julio de 2011.-

2.6. RESUMEN DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE:

Se listo la oferta mas conveniente :

1- EMPRESA SERVICIO EMPRESARIA	***LOTES: 1,2,3***

Que, el PBC establece los montos mínimos y máximos de la siguiente manera:

Lote Nº 01

Monto Mínimo: Gs. 54.000.000

Monta Máximo: Gs. 108.000.000

Lote Nº 02

Monto Mínimo: Gs. 27.695.000

Monto Máximo: Gs. 55.390.000

Lote Nº 03

Monto Mínimo: Gs. 130.000.000

Monto Maximo: Gs. 260.000.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la recomendación de adjudicación en el marco del presente llamado, se encuentra fundada en los informes técnicos remitidos al Comité.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 32 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS",** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del presente **"LLAMADO MOPC N° 32 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"** a la Empresa **Servicio Empresarial** conforme al siguiente detalle**:**

Lote N° 1: un monto mínimo de GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 54.000.000) y monto máximo de CIENTO OCHO MILLONES (Gs. 108.000.000). IVA Incluido.-

Lote N° 2: por un monto mínimo de GUARANIES VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (Gs. 27.695.000) y monto máximo de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (Gs. 55.390.000). IVA Incluido

Lote N° 3: por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES (Gs. 130.000.000) y monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (Gs. 260.000.000) IVA Incluido.-

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

"LLAMADO MOPC N° 32 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS

Asunción, 27 de Julio de 2011.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

.....

Abogada ESTELA VELASQUEZ
Designada por el Señor Ministro

.....

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Servicios

.....